



ACTA N° 045-2020

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA
EL MARTES 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2020**

FECHA : Martes 11 de febrero de 2020
HORA : Inicio 16h12 Clausura 19h19
LUGAR : Salón de Sesiones del GADMT
PRESIDE : Cristian Benavides Fuentes

ASISTENTES:

Cadena Arcos Guillermo Hernando
Dávila Castillo James Alfonso
Enríquez Vizcaíno José Roberto
Escobar Escobar Edwin Germánico
Guerrero Castillo Diego Fernando
Portilla Cevallos Adriana Marcela
Sarmiento Paredes Eduardo René

ORDEN DEL DIA APROBADO:

1. Himno Nacional del Ecuador.
2. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal realizada el jueves 30 de enero de 2020.
5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 04 de febrero de 2020.
6. Informe de Alcaldía.
7. Análisis y aprobación en primer debate de la **Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tulcán.**
8. Informe de Procuraduría Síndica.
9. Conocimiento de los informes de Avalúos y Catastros
10. Conocimiento de los Traspasos de Gastos realizados.
11. Aprobación en segundo y definitivo debate de la **Ordenanza que Regula el Uso, Construcción y Reconstrucción de las Aceras en el Área Urbana del Cantón Tulcán y sus Cabeceras Parroquiales.**



- 12. Conocimiento y aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.
- 13. Asuntos Varios
- 14. Clausura.
- 15. Himno al Cantón Tulcán.



ACTA N° 045-2020

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL MARTES 11 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las dieciséis horas con doce minutos, en el Salón Máximo del GADMT, ubicado en el cuarto piso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en las calles 10 de Agosto y Olmedo esquina, previa convocatoria realizada por el Abg. Cristian Benavides Fuentes en calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, quien preside la sesión; y, la/os señora/es Concejales: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO, DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO, ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO, ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO, GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO, PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA y SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ, actuando como Secretaria la suscrita Narciza Vivas, y contando con la presencia de la Msc. Nataly Polo, Procuradora Síndica Municipal. **PRIMER PUNTO.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.** Se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Concejo entonando las notas del Himno Nacional del Ecuador coreado por los asistentes. El **Señor Alcalde** saluda a todos los presentes, dándoles la bienvenida a este espacio democrático. **SEGUNDO PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** El **Señor Alcalde** solicita que a través de Secretaría General y en apego a lo que establece el artículo 320 del COOTAD, se constate el quórum reglamentario. Se constata el quórum reglamentario y se informa que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo. Previo a la instalación de la Sesión, el **Señor Alcalde** solicita a Secretaría informe si existen comisiones que hayan solicitado ser recibidas por el Concejo. **Secretaría** informa que han solicitado ser recibidos: el Sr. Luis Chiles, Presidente de la Comunidad de Maspaz-La Concepción, quien no se encuentra presente en el auditorio; y, la señora Yolanda Tapia, Administradora de la Asociación ASOPRACA, quien a pesar de haber sido notificada para ser recibida en anteriores sesiones y en ésta, tampoco se encuentra presente en el auditorio. El **Señor Alcalde** manifiesta que al no existir comisiones presentes para ser recibidas, **INSTALA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL** convocada para este día, para lo cual solicita a Secretaría dar lectura al orden del día propuesto. **TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se da lectura al Orden del Día propuesto para la presente sesión, el mismo que consta de los siguientes puntos: 1. Himno Nacional del Ecuador. 2. Constatación del quórum e instalación de la sesión. 3. Aprobación del orden del día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal realizada el jueves 30 de enero de 2020. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 04 de febrero de 2020. 6. Informe de Alcaldía. 7. Análisis y aprobación en primer debate de la **Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tulcán**. 8. Informe de Procuraduría Síndica. 9. Conocimiento de los informes de Avalúos y Catastros. 10. Conocimiento de los Traspasos de Gastos realizados. 11. Aprobación en segundo y definitivo debate de la **Ordenanza que**



Regula el Uso, Construcción y Reconstrucción de las Aceras en el Área Urbana del Cantón Tulcán y sus Cabeceras Parroquiales. 12. Clausura. 13. Himno al Cantón Tulcán. El señor **Concejal Diego Guerrero** solicita se agregue un punto sobre el Conocimiento y aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto a la solicitud de la señora Josefina Narciza Vera Carvajal, que lo hizo en la sesión anterior, donde se dispuso sea tratado de manera urgente. La señora **Concejala Adriana Portilla**, solicita se adicione el punto de Asuntos Varios. El **Señor Alcalde** solicita al Concejo que para la aprobación del orden del día, levanten la mano quienes estén de acuerdo con los puntos establecidos. **Se RESUELVE: por unanimidad del Concejo en pleno, APROBAR EL ORDEN DEL DÍA con el aditamento solicitado por el Concejal Diego Guerrero, quedando estructurado de la siguiente manera: 1. Himno Nacional del Ecuador. 2. Constatación del quórum e instalación de la sesión. 3. Aprobación del orden del día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal realizada el jueves 30 de enero de 2020. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 04 de febrero de 2020. 6. Informe de Alcaldía. 7. Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tulcán. 8. Informe de Procuraduría Síndica. 9. Conocimiento de los informes de Avalúos y Catastros. 10. Conocimiento de los Traspasos de Gastos realizados. 11. Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza que Regula el Uso, Construcción y Reconstrucción de las Aceras en el Área Urbana del Cantón Tulcán y sus Cabeceras Parroquiales. 12. Conocimiento y aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto a la solicitud de la señora Josefina Narciza Vera Carvajal. 13. Asuntos Varios. 14. Clausura. 15. Himno al Cantón Tulcán.** El Señor Alcalde solicita a Secretaría prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día. **CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL REALIZADA EL JUEVES 30 DE ENERO DE 2020.** Por parte de Secretaría se informa que se ha enviado el acta a los correos electrónicos de los señores Concejales, sin ninguna observación hasta el momento. El **Señor Alcalde** solicita al Concejo levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta en mención. **Se RESUELVE por unanimidad de los integrantes del Concejo en pleno, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del jueves 30 de enero de 2020.** El Señor Alcalde dispone se continúe con el orden del día. **QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL REALIZADA EL MARTES 04 DE FEBRERO DE 2020.** Por parte de Secretaría se informa que de igual forma, el acta ha sido enviada a los correos electrónicos de los señores Concejales, con una observación de la señora Concejala Adriana Portilla, la que ya ha sido solventada. El **Señor Alcalde** solicita al Concejo levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta en mención. **Se RESUELVE por unanimidad de los integrantes del Concejo en pleno, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del martes 04 de febrero de 2020.** El Señor Alcalde dispone se continúe con el orden del día. **SEXTO PUNTO.- INFORME DE ALCALDÍA.** El **Señor Alcalde** da a conocer sobre las actividades más importantes desarrolladas durante esta semana: * Juntamente con el Coronel Chica de la Policía Nacional estableció una Hoja de Ruta para temas de Seguridad Ciudadana, toda



vez que existe la preocupación de los ciudadanos por los distintos problemas que se han suscitado durante las últimas fechas, debido a los movimientos migratorios, por lo cual mantuvo una reunión de trabajo con la Policía Nacional, para analizar entre otras cosas, la solicitud de creación de una ordenanza para corroborar y apoyar temas de seguridad en la ciudad, toda vez que se dio lectura a ciertos datos, por ejemplo: que diariamente durante los últimos tres meses, se han requisado a distintos ciudadanos de diferentes nacionalidades, y se han incautado de 8 a 16 armas blancas por día en la ciudad de Tulcán; de igual manera se ha mencionado sobre las tablas de crecimiento delictivo entre 2018, 2019 y enero 2020. * Suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Tulcán y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sobre el tema de implementación del Modelo de Territorios Transparentes y Participativos, que si bien es cierto es un convenio marco de asistencia técnica básicamente, pero la intención del Municipio y el pedido público ha sido crear veedurías ciudadanas para el control de la transparencia en las contrataciones públicas del Municipio de Tulcán; para lo cual, solicitó a Participación Ciudadana se armen mesas de transparencia para el análisis sobre todo de las obras más importantes, más onerosas, que se ejecutan en la ciudad; contratos grandes como son: la Línea de Conducción de Agua Potable, y la construcción del Centro Cultural y Tecnológico, para los cuales ha solicitado la instalación de una veeduría que verifique la transparencia en la contratación pública, de cada uno de los procesos. * Mantuvo reuniones con el Frente Unitario de Trabajadores FUT, quienes estaban preocupados por algunas declaraciones del Alcalde en medios de comunicación respecto a la compra de renunciadas, a lo cual les brindó la explicación pertinente sobre lo que tiene que ver con jubilaciones, contrato colectivo y el trabajo que viene desarrollando el Municipio en favor de los derechos de los trabajadores y de todos quienes son parte del GAD. * Mantuvo reuniones de trabajo con entes de cooperación como UNICEF, y de igual manera con varios emprendedores de la ciudad, quienes tienen algunas apuestas muy importantes para el desarrollo ambiental, cultural y tecnológico de la ciudad, entre ellos el Sr. Bayardo Goyes y algunas empresas pequeñas, que serían parte de la economía popular y solidaria, que entre otros temas tienen importantes proyectos sobre el tema del reciclaje del plástico. * Con Planificación Urbana y Rural ha trabajado en varios temas que estaban atascados durante las últimas fechas, recibió a distintas personas que debían ser escuchadas y atendidas. * Con la Corte Provincial de Justicia del Carchi, mantuvo una reunión de trabajo sobre el cumplimiento de las resoluciones judiciales, respecto a servicios comunitarios, por cuanto la preocupación de ellos era de que se envíen personas con medidas cautelares, para que realicen actividades en parques y jardines, decidiendo ampliarlo también al área de Servicios Generales, Obras Públicas, con el objetivo de que estas personas que vienen a trabajar de manera voluntaria al GAD, tengan oportunidades y sobre todo que puedan desarrollar sus actividades apegadas al servicio comunitario. * Se reunió con el Director de Ambiente de la Provincia del Carchi para tratar sobre las ordenanzas que están siendo socializadas como es la de Declaratoria de Espacio Municipal de Protección Ambiental, la cual están dando seguimiento y se la ha puesto en consideración, para que apoyen técnicamente todo el proceso. * Hace conocer al Concejo que el Colegio de Odontólogos del Carchi hace más o menos 30 años atrás, había requerido del Municipio unos terrenos que fueron “donado”, cuya legalidad no se efectuó, pero ellos han iniciado la construcción de su sede social, que la tienen avanzada en un 70%; sin embargo, el día de hoy han verificado con el equipo jurídico, que hay



algunas inconsistencias en la documentación, pues no se ha hecho la transferencia ni la donación, y por ende el predio sigue apareciendo como municipal; eso quiere decir que se deben tomar algunas decisiones sobre este tema; en tal virtud DISPONE que a través de Secretaría se remita a Procuraduría Síndica, toda la documentación aparejada por parte del Colegio de Odontólogos del Carchi, a fin de que presente el informe jurídico respectivo, sobre todo lo concerniente al terreno donde el mencionado cuerpo colegiado, ha iniciado la construcción de su sede social; con el objetivo de que el Concejo tenga la herramienta legal que le permita definir las acciones a seguir en este caso. *Comenta que una familia de apellido Fuentes ha decidido donar un importante espacio para que sea declarado como zona o espacio verde de la ciudad, ubicado en la parte posterior de la ciudadela Felix Urresta, que solicitan se les ayude a reforestar, obviamente previo la declaratoria de espacio verde. Señala que este tipo de actitudes ciudadanas, permiten confiar en la ordenanza propuesta sobre el tema del apadrinamiento de los parques, ellos van a realizar un emprendimiento bastante grande, que según los planos es un área de más o menos 12000 metros, los cuales van a entregar a la ciudad, no al GAD, pero sí a la ciudad, para que la declaratoria de espacio verde sea un pulmón dentro de la ciudad. *Manifiesta que va a ceder la palabra a los técnicos de la EPMAPAT, a quienes dispuso en la anterior sesión, comparezcan para que solventen algunas preocupaciones del Concejo respecto a los estudios de la Línea de Conducción de Agua Potable, para lo cual les ha solicitado preparen una breve exposición sobre las inconsistencias del estudio anterior y que han debido ser corregidas. Comenta que SENAGUA ha aprobado estos estudios, y están ya en el Banco de Desarrollo y en la Agencia Francesa para la aprobación respectiva, y una vez que apruebe la Agencia Francesa que es la que genera algunos fondos, en seguida se procederá con el proceso de adjudicación y contratación. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** y manifiesta que antes de pasar al tema ambiental, solicita se le amplíe el tema de la ordenanza de declaratoria de espacio municipal ambiental, que el Señor Alcalde menciona que conoce el Concejo, pero que ella no tiene el conocimiento. El **Señor Alcalde** explica que el área técnica de ambiente está elaborando un proyecto ordenanza que consiste en declarar cerca de 15.000 hectáreas en el páramo como Zona de Protección Municipal, lo cual involucra el control en este espacio sobre el tema de uso de suelo, y las actividades que se ejecutan y se desarrollan en estos territorios, pero sobre todo es un tema de conservación ambiental, lo que permitirá al Municipio no solamente el control, sino también realizar algunos proyectos que tengan como objetivo la conservación y el mejoramiento como: resembrar, reforestar árboles, hacer algunos proyectos como el del invernadero de frailejones, hacer turismo comunitario para evitar la depredación ambiental, en fin es realmente amplio el proyecto, para lo cual se están haciendo las socializaciones con distintas personas y colectivos ambientalistas, la Comuna La Esperanza, quienes han visto que es una ventana muy amplia, para buscar incluso recursos de la Cooperación Internacional, para el cuidado y además para fortalecer el trabajo del Municipio en temas de conservación; añade que este espacio incluye Chalpatán, la Comuna La Esperanza y todo ese sector. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** manifestando que tenía la misma duda de la Concejala Adriana Portilla, indica que es bueno que ya se tome en cuenta a Chalpatán, pero pregunta si de acuerdo a lo que el Señor Alcalde informa, significa que ya no se haría la expropiación?. El **Señor Alcalde** manifiesta que esa es la idea, no solamente con Chalpatán, o de un grupo de personas, sino más bien todo el páramo para que regulando el uso de suelo, y en caso de excesos,



ejercer las responsabilidades municipales. Con ello el Señor Alcalde cede la palabra al equipo técnico de la EPMAPAT para que continúen con su exposición. Interviene la **Ing. Jenny Montenegro**, solicitando las disculpas del caso por la ausencia del señor Gerente de la EPMAPAT, Ing. Galo Tipaz, debido a que ha sido intervenido quirúrgicamente, por lo cual la ha delegado para realizar esta exposición del Proyecto de la Nueva Línea de Conducción para el Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Tulcán, del Cantón Tulcán, Provincia del Carchi. Indica que el objetivo de este proyecto es netamente transportar el agua de una manera segura desde las cuatro captaciones que son: Cucurucho, Monte Redondo, Río Chico y Aguas Caliente, hacia la Planta de Tratamiento, que cumple la norma 1108 que regula para distribuir el consumo de agua; y como tiene conocimiento el Concejo, la vida útil de una tubería es de aproximadamente 25 a 30 años; sin embargo las dos líneas de conducción que tiene Tulcán, ya ha sobrepasado este período de vida útil. Señala que la pregunta que muchos se hacen es por qué se ha replanteado el proyecto; pero si se observa en la parroquia de Tufiño existe tubería de hierro dúctil que tiene diámetro de 500 mm, mientras que en el diseño que se presenta en el 2018 existe sólo tubería de 350 y 450mm, lo cual genera un poco de incertidumbre de por qué existe tubería de 500 mm que no estaba considerado en el diseño; es por eso que el equipo técnico realiza un estudio más exhaustivo a todo el cálculo hidráulico, y es ahí donde encuentra un poco de incongruencia entre lo que es el cálculo hidráulico y el presupuesto, es decir que en el presupuesto existe el rubro que dice tubería de hierro dúctil clase C30 con recubrimiento de mortero, mientras que en el cálculo hidráulico no se contempla el espesor de este recubrimiento; ante esta eventualidad el equipo técnicas realiza toda la actualización del diseño; y actualmente el diseño hidráulico ya considera el recubrimiento interno de la tubería de hierro dúctil, elaboración del estudio de acuerdo al manual 2018 que establece la SENAGUA, y se clasificó de manera más específica los rubros de excavación; es decir, que en el diseño del 2018 se tenían cinco rubros de excavación, mientras que ahora en el diseño del 2020 se tienen trece rubros de excavación; en el diseño del 2018 no existía un detalle de lo que es el ingreso de las captaciones hacia el tanque de carga, en el del 2020 ya existe el ese detalle; en el diseño del 2018 se tenían diámetros de 350 y 450mm, mientras que en el del 2020 se manejan 3 tipos de diámetro 350, 400 y 500mm; el presupuesto anterior se subió por un valor de 3'719.193,03 dólares, pero con las actualizaciones realizadas por el equipo técnico de la EPMAPAT el costo asciende a 3'842.152,24 dólares, existiendo una diferencia en más, de la cual ya existe la certificación presupuestaria por parte del Municipio de Tulcán, toda vez que este excedente no cubre el BEDE y el BEDE había solicitado esta certificación presupuestaria, que ya está emitida. En cuanto a las gestiones de la SENAGUA manifiesta que el 16 de enero de 2020, el Ing. Galo Tipaz Gerente de la EPMAPAT, realizó la entrega del proyecto a la Ing. Verónica Mendoza Zambrano, Subsecretaria del Agua Potable, solicitando la actualización o nueva viabilidad, y es SENAGUA quien dice que debe ingresar como nueva viabilidad técnica, a pesar de que se había planteado como actualización, sin embargo SENAGUA menciona que al ser una nueva corrida hidráulica debe presentarse con un nuevo proyecto. Entonces el equipo técnico de la EPMAPAT se traslada a la ciudad de Quito para mantener reuniones de manera directa con SENAGUA y evitar el trámite que ellos estén dando respuestas a Tulcán y luego de acá emitiendo otra respuesta; por lo que se trabaja directamente en la ciudad de Quito, logrando obtener la viabilidad técnica el 04 de febrero de 2020, es decir que en 15 días, el equipo técnico de la EPMAPAT obtuvo



la viabilidad técnica, que de acuerdo al manual que tiene SENAGUA, ellos se toman alrededor de 35 días para emitir las observaciones a los estudios que se presentan; sin embargo la EPMAPAT consiguió en 15 días la viabilidad técnica. En cuanto a las gestiones del BEDE, señala que al mismo tiempo que se mantenían las reuniones con SENAGUA también se lo hacía con el BEDE, con el objetivo de agilizar todo lo que compete al estudio de la nueva línea de conducción, y es por eso que con la venia del Señor Alcalde, ya entregaron los pliegos para la no objeción ante la Agencia Francesa, que es lo único que resta para ya subir el proceso al portal de Compras Públicas. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** agradeciendo a la Ing. Montenegro por la exposición que ha realizado y por el resumen ejecutivo que les han hecho llegar a los correos de los Concejales, mismo que fue solicitado por el Concejal Escobar en una sesión anterior, por conocimiento de los cambios que se daban a los estudios. Señala que se nota el avance en cuanto a que ya tiene conocimiento el Gerente de la Sucursal, así mismo la Agencia Francesa de Desarrollo para la no objeción, y estaría prácticamente avanzado el proyecto en sí, SENAGUA lo ha autorizado y se estaría a la espera de la Agencia Francesa que den la autorización para proceder a subir al portal; en cuanto a lo que son aspectos técnicos donde tenían duda, ve muy claro la situación del hierro dúctil que era un ítem que traía bastante controversia técnica pero que se está solventando, y en este caso el conocimiento técnico de la EPMAPAT es el que respalda, y si SENAGUA y el BEDE dan el visto bueno, que se proceda a la contratación, porque el excedente de 138.735,36 dólares sí consta en la partida de presupuesto, porque se le incrementó frente a los recursos que ingresan por parte del BEDE. Manifiesta que se conformen ya las comisiones respectivas para lo que es la contratación y la fiscalización, y la Comisión Técnica, toda vez que hubo bastantes observaciones a la Comisión Técnica en el informe de Contraloría, que es prácticamente el que da el aval para que la máxima autoridad tome las decisiones; entonces que la Comisión Técnica tenga el pleno conocimiento de lo que se va a contratar y así mismo no tener ninguna queja de ningún oferente que pueda poner tropiezo al proceso de contratación y después no se tenga que declarar desierto, lo cual sería muy lamentable para esta obra que la ciudadanía está esperando se empiece a ejecutar. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que espera se llegue hasta las últimas consecuencias en el sentido que la Ley de Contratación es muy clara sobre las responsabilidades en las firmas de los técnicos en los estudios y diseños, y que por ello solicitaba se les emita un informe donde se coteje lo que la Ing. Montenegro ha manifestado, lo que está totalmente de acuerdo. Señala que los técnicos han hecho un excelente trabajo, pero es importante curar en sano este tema, porque hubo responsabilidad al igual que hoy del señor Gerente el Ing. Galo Tipaz, y en su época el Ing. Norton Burbano, por lo cual solicita que para la próxima Sesión Ordinaria de Concejo comparezca el Ex Gerente de la EPMAPAT a fin de que explique al Concejo, en virtud del informe presentado por la EPMAPAT sobre la Línea de Conducción del Agua Potable, con el objetivo de sacar conclusiones, y de ser necesario observar y reclamar contundentemente; y, de igual manera, de ser el caso, se observe a través de carta a los técnicos de SENAGUA. Interviene el señor **Concejal Eduardo Sarmiento** felicitando a los técnicos de la EPMAPAT por el trabajo que vienen haciendo, de buscar las soluciones como tiene que ser, directamente en la ciudad de Quito, con los técnicos de SENAGUA y los representantes del BEDE. Manifiesta que lo que se quiere es que la gente ya no sufra por falta de líquido vital. Sugiere que la obra continúe y que se dé el empuje necesario para que sean los beneficiarios los



habitantes del Cantón Tulcán. La señora **Concejala Adriana Portilla** apoya el pedido del señor Concejal Edwin Escobar, en el sentido de que al haber un rubro mayor a erogar por parte del Municipio, es importante una aclaración del por qué no se realizaron bien los estudios en la anterior ocasión. El **Señor Alcalde** agradece la presencia de los técnicos de la EPMA PAT por comparecer a esta sesión, y por la explicación brindada al Concejo. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que respecto a la situación preocupante por las armas que la Policía Nacional incauta a diario, lo que ha llevado a establecer la Hoja de Ruta de Seguridad Ciudadana; y, de lo que se ha observado en las revisiones que realiza la Comisaría Municipal, solicita a la Dirección Administrativa presente un informe sobre la situación actual de los Agentes de Control de Policía Municipal, toda vez que ellos carecen de la dotación especial para atender este tipo de contingencias, y carecen de los implementos necesarios, en caso de que se presente alguna eventualidad con las personas que desalojan de parques o lugares públicos; así mismo cuál es el plan que se tiene para mejorar esta situación, y cuál es la remuneración actual que perciben. El señor **Concejal Edwin Escobar** señala que se suma a lo que manifiesta el Concejal Guerrero, toda vez que si se va a tener una Asamblea para fines de Seguridad Ciudadana, es importante tener el conocimiento amplio de cómo se está casa adentro, específicamente en lo que respecta a los Agentes de Control de Policía Municipal por cuanto tienen que estar preparados en lo físico y contar con los implementos básicos. Respecto a las reuniones que ha mantenido el Señor Alcalde con los dirigentes sindicales de los trabajadores, sobre el tema de la compra de renuncias, solicita se le amplíe la información sobre este tema. Consulta si en el presupuesto del 2019 y del 2020 están contempladas las partidas correspondientes para liquidaciones y jubilaciones, porque cuando se hizo una sesión extraordinaria, se aclaraba que para los traspasos no se tomen esas cantidades que estaban previstas para liquidaciones y jubilaciones. Pregunta si los recursos del Banco de Desarrollo van a ser utilizados para cubrir lo que ya está presupuestado o si falta dinero para esos compromisos y obligaciones con los trabajadores. El **Señor Alcalde** manifiesta que esta pregunta amerita un detalle más minucioso, por lo que **DISPONE a la Jefatura de Talento Humano remita un informe pormenorizado sobre el tema de jubilaciones y liquidaciones.** Sin embargo comenta que tiene pedidos de jubilación que desde hace 4 o 5 años no han sido atendidas, personas que tienen 83 años de edad, lo cual es inhumano que se los sostenga trabajando y no se les otorgue el derecho de la jubilación. Que si bien es cierto, está dentro del presupuesto una partida, pero prácticamente de todos los ingresos y pedidos atascados desde hace varios años atrás, están varias solicitudes adicionales a las que estaban contempladas en el presupuesto. Por lo que solicita el informe porque dentro de las facultades administrativas está también el ordenar el trabajo, e institucionalizar, porque gran parte de los recursos están en temas administrativos y cuestiones de Talento Humano. Además no existió y no existe todavía un manual de puestos que permita saber qué hace cada funcionario, a fin de que no exista duplicidad de funciones, lo cual se podrá verificar con un manual de puestos y de perfiles, que hasta la actualidad el Municipio no tiene un registro de que exista esta documentación. Indica que para solicitar el crédito del BEDE, será el Concejo el que apruebe en base a la información que se entregue; y que esta gestión es necesaria para un mejor Municipio, siempre velando por el interés de la mayoría, es decir de todos los tulcanesños y tulcanesñas. Con ello da por conocido el informe, y dispone a Secretaría continúe con el siguiente punto del orden del día. **SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y**



APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN TULCÁN. El Señor Alcalde manifiesta que para este punto solicita la intervención de la licenciada Patricia Almeida. Toma la palabra la señora **Concejala Adriana Portilla** y manifiesta que una vez ha sido enviado a los correos electrónicos la ordenanza, se había permitido solicitar a los señores Concejales, las observaciones que tengan respecto al tema, habiendo recibido la observación verbal del Concejel Edwin Escobar respecto a que debían insertar la exposición de motivos; en ese sentido dio a conocer a la licenciada Patricia Almeida, quién se encuentra presente para poder explicar el por qué se hace una nueva ordenanza orientada de esa manera desde la parte legal, porque existía ya una ordenanza aprobada en el 2014 que regulaba el funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos. Solicita se dé paso a la licenciada Patricia Almeida y a Procuraduría Síndica para que puedan ampliar sobre el tema y solventar las dudas que tengan los señores Concejales. El **Señor Alcalde** manifiesta que con anterioridad solicitó a la licenciada Patricia Almeida para que comparezca a esta sesión a fin de que explique sobre el contexto de esta ordenanza, su creación, quienes han estado socializando y trabajando en el proyecto, para conocimiento del Concejo de primera mano, por cuanto ella estuvo al frente de todo el tema técnico. En tal virtud cede la palabra a la **Lic. Patricia Almeida**, quien agradece por haber sido invitarla a defender esta ordenanza, que a su parecer y por las actuales situaciones del cantón, fue necesario modificar la ordenanza que existía. Como contexto menciona que al asumir la administración lo primero que se hizo fue levantar un diagnóstico de las necesidades y problemáticas del cantón en lo rural y en lo urbano; lo cual permitió definir políticas públicas, la agenda local para la igualdad, y un conjunto de políticas en los cinco enfoques: intergeneracional, intercultural, discapacidad, movilidad humana, y el tema de género. Una vez se tiene este conjunto de políticas municipales, es importante que se ejecuten en el territorio mediante la articulación y organización de las instituciones públicas y privadas existentes en el territorio, incluida la cooperación internacional, por lo que si bien es cierto que la agenda local se nutre de las políticas nacionales, tanto del Consejo Nacional y de Igualdad, y de los órganos rectores como Ministerios; sin embargo estas políticas nacionales son muy grandes y amplias, por lo que fue necesario con el diagnóstico, territorializar estas políticas públicas, dependiendo de la problemática local del cantón, por lo que la ordenanza que existía anteriormente, no permitía esta articulación; existía el tema de funcionamiento del sistema pero no había ninguna norma que obligue al Consejo Cantonal de Protección y a las instituciones públicas y privadas, incluida la cooperación, a articular sus acciones para el cumplimiento de su agenda; es decir cada una de las instituciones responde a sus objetivos institucionales, toda vez que ninguna de estas instancias estaban respondiendo al tema de políticas públicas locales, por eso la necesidad de ampliar y presentar una nueva propuesta de ordenanza que abarque todos estos vacíos que la anterior ordenanza tenía; y así de alguna manera regular y obligar a todas las instituciones a ejecutar sus proyectos y sus acciones en el cumplimiento de las políticas públicas. Señala que esta ordenanza va a permitir hacer un seguimiento de los proyectos que tiene cada una de las instituciones, incluida la cooperación internacional, para dar cumplimiento e ir disminuyendo las problemáticas sociales que según el diagnóstico están el tema de embarazos en adolescentes, drogadicción, desnutrición infantil entre otros aspectos, que se deben atacar desde diferentes instancias, justamente



articulando las acciones con todas las instituciones. Indica que la idea de la ordenanza es que los recursos se distribuyan de manera equitativa a todos los grupos de atención prioritaria que no sólo sean proyectos enmarcados en migración sino que estos recursos se los pueda trabajar también. En el tema de discapacidad, adultos mayores, o los grupos de atención prioritaria, que también es el otro objetivo de esta ordenanza. También el tema de la cooperación internacional, el tema de regular las instancias públicas y privadas, y otro el tema de trabajar en la responsabilidad social, pues como se conoce la empresa pública y la empresa privada también tienen corresponsabilidad en la garantía de derechos de los grupos en el cantón; trabajando de tal manera que se ataque la problemática, desde diferentes ámbitos, como por ejemplo en el tema de discapacidad, el 10% se encuentra inserto en el tema laboral, pero el 90% está en el desempleo; por lo que esta ordenanza también va a permitir articular acciones con los Ministerios, para ir solventando las problemáticas de estos grupos. En referencia al equipo fue una propuesta después de haber hecho el análisis y el diagnóstico para la agenda. Señala que se vio en la necesidad de presentar una nueva propuesta de ordenanza que aglutina y contempla estos diversos aspectos, que fue presentada y elaborada por el equipo técnico del Consejo de Protección de Derechos, con los aportes de la Junta Cantonal y el apoyo en ese entonces del Consultor Franklin Yacelga; y ese fue el equipo que presentó la propuesta de ordenanza y se realizó una sistematización de toda la normativa municipal y de algunos otros Concejos Cantonales. Indica que se recuperaron experiencias exitosas de otros municipios, también se revisó la normativa porque esta ordenanza debe contemplar también ahora con la aprobación de la Ley de la Mujer, la Ley de la Discapacidad, porque ya no es sólo Sistema de Protección de la Niñez, ahora es Sistema de Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria; por eso se debe contemplar otra normativa que en la anterior ordenanza no contemplaba, y sólo se trabajaba con Código de Niñez y Adolescencia, pero ahora se trabaja con la Ley de Violencia el tema de discapacidad, de movilidad; es decir, es un conjunto de normativas que deben ser expuestas y trabajadas en la ordenanza. En cuanto al tema de financiamiento para el Consejo Cantonal, explica que va a intervenir la cooperación internacional, por lo que comenta que antes que hagan sus intervenciones en el territorio es importante hacer un análisis de factibilidad porque van a implementar un sistema de alerta, que obligaría al Municipio a no tener una sola Junta de Protección sino a crear Juntas Multicompetente para que den respuesta a los casos de denuncias o vulneración de derechos, lo cual habrá que revisar en su momento, por cuánto si se activa esta alarma, la Junta quedaría insuficiente, porque tres técnicos o tres miembros quedarían cortos, para todo lo que se viene con este sistema de alerta que lo va a implementar Naciones Unidas. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** manifestando que han hecho un excelente trabajo, porque en la exposición se habla muy claramente del objetivo que persigue la ordenanza, por lo cual ningún Concejal puede objetar, ya que todos apuntan al mismo objetivo; sin embargo en el tema que corresponde al Concejo en cuanto a la legislación, señala que hizo notar a la Concejala Adriana Portilla, quién también ha venido trabajando intensamente en este proyecto, de que no puede haber ninguna ordenanza, que se presente sin exposición de motivos, lo cual está contemplado en el artículo 322 del COOTAD. Pregunta a la licenciada Patricia Almeida, hasta la fecha y sin tener aprobada esta nueva ordenanza, qué reglamentación estaban utilizando para el funcionamiento del Consejo de Protección. La **licenciada Patricia Almeida** responde que hasta que no se apruebe esta ordenanza y se derogue la



anterior, están trabajando con la ordenanza anterior; por cuanto todavía no está derogada, pero esa ordenanza tiene vacíos que no permiten articularse con las instituciones públicas y privadas, especialmente con Cooperación Internacional. Continúa el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que justamente por eso es que el COOTAD exige la exposición de motivos, para que desde un inicio se plantee qué se debe hacer mediante derogatoria, porque caso contrario si hay una normativa vigente, lo que conlleva es una sustitutiva o una reforma. En este caso al no haber exposición de motivos, se sobreentiende que debe ser mediante reforma; pero con la explicación y con el afán de poder aprobar y a fin de que se tenga este instrumento legal es importante, se incluya el criterio jurídico de lo que está indicando, para tener un proceso legislativo coherente a lo que se intenta hacer. Señala que no cuestiona el trabajo que lo han hecho muy bien, sino más bien delinear los temas legales jurídicos que se deben incluir y son fundamentales. El **Señor Alcalde** solicita al equipo jurídico solvente la pregunta. Interviene la señorita **Procuradora Síndica** y manifiesta que esta es una ordenanza que se la viene manejando desde el Consejo de Protección, con el apoyo ineludible de la Concejala Adriana Portilla, y el Departamento Jurídico ha estado acompañando la realización de esta ordenanza, y que es totalmente coherente lo que manifiesta el señor Concejal Edwin Escobar, sobre la necesidad de la exposición de motivos, donde se vayan detallando todas estas inconsistencias que tal vez llevaron a que la anterior ordenanza no sea aplicable en el tema, que es lo que no debe realizarse con esta ordenanza. Sin embargo como bien lo ha manifestado la licenciada Patricia Almeida, al momento de hacer una ordenanza y al tener tantas nuevas leyes, que a partir del 2014 han surgido hasta la actualidad, y de igual manera en el sistema financiero que es donde debe ampararse mucho la ordenanza actual, y con el tema de cooperación internacional, al tener toda esta nueva estructura, si solo se hacía una reforma, lo más probable es que iba a quedar inentendible, ya que el Consejo tiene que reestructurarse para dar la protección de derechos no sólo enfocado a la niñez y adolescencia, sino también a todos los grupos. Y en términos más inclusivos, siendo un poco más coherentes con el tema de la vulneración de derechos, y también que esta ordenanza sea la base general para que a partir de ella salgan nuevas ordenanzas, que sean llevadas para la participación de sectores inclusivos, que tal vez con la anterior ordenanza limitaba un poco, pero permitió el trabajo que hasta ahora lo ha venido llevando bien el Consejo de Protección de Derechos. Considera que sería importante que los proponentes de la ordenanza elaboren la exposición de motivos para con su inclusión y de lo que se ha manifestado aquí, tanto de forma técnica como legal, se incluya para la revisión en segunda, y así poder dar paso a esta ordenanza muy necesaria para el Municipio. Recalca que la ordenanza tiene una disposición derogatoria de la ordenanza anterior, la que debería estar concordante con la exposición de motivos, que fundamente la derogación de la anterior ordenanza. Interviene el señor **Concejal James Dávila** manifestando que ha hecho una revisión muy minuciosa de la ordenanza, y realmente abarca temas muy importantes, sobre todo que esta ordenanza va a permitir realizar un trabajo en conjunto con las instituciones descentralizadas como el MIES, Salud, Educación, Relaciones Exteriores, lo cual es muy importante porque cada uno de ellos de manera independiente trabajaban en su momento, pero con esta ordenanza se va a hacer una coordinación que permitirá solventar las problemáticas sociales del cantón Tulcán. Indica que la compañera Patricia Almeida mencionaba algo sobre el tema de Cooperación Internacional, por lo que revisando el artículo 27 se observa que todo está enfocado a



buscar recursos internacionales, pero también considera que sería importante tener un mapeo completo de todos los cooperantes, ya que cada cooperante tiene una función, en el tema social, en movilidad, y este mapeo va a permitir solventar la problemática social en todo el territorio. Solicita a la licenciada Patricia Almeida informe si este tema se lo tiene canalizado. La **licenciada Patricia Almeida** manifiesta que en el artículo 26 se habla de manera general el tema de la Cooperación Internacional, donde se habla de un registro; y que dentro de la Constitución el artículo 262, y el COOTAD, señalan que es atribución del Municipio regular la Cooperación Internacional para el cumplimiento de sus competencias. Manifiesta que falta definir dentro del registro, cuántas ONG's existen aquí, y cuántas Agencias Internacionales e Instituciones Implementadoras y Ejecutoras de Cooperación Internacional para ir definiendo el campo de acción y el grupo que se está atendiendo. Le parece importante que se pueda tener un mapeo de actores que tal vez se puede incluir en alguna transitoria, que la Cooperación Internacional, Fundaciones, ONG's, puedan registrarse en un plazo, por ejemplo de seis meses, pero sí es importante tener un registro de todo este tipo de instrucciones. El **Señor Alcalde** solicita que a través de Secretaría se dé lectura al artículo 78 de la Ordenanza que Regula al Concejo Municipal. Se da lectura al artículo 78: *"El Concejo Municipal aprobará ordenanzas municipales, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanza deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados"*. En tal virtud, al existir esta prohibición expresa de la ordenanza, el **Señor Alcalde DISPONE** que en apego a lo estipulado en el Art. 78 de la Ordenanza que Regula al Concejo Municipal del GADMT, SE POSTERGA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN TULCÁN, hasta que se agregue la exposición de motivos y se vuelva a presentar en una nueva Sesión de Concejo para su análisis y debate en primera instancia. Con ello solicita Secretaría dar lectura al siguiente punto del orden del día. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que respecto al artículo 26, le recuerda al Concejo, que el señor Jefe de Recursos Internacionales hizo una exposición clara sobre un trabajo que se lo va a realizar respecto a una ordenanza exclusiva; señala que la idea central que se expuso es que el Municipio no debe acoplarse a los proyectos que manejan la Ong, sino que ellos deben acoplarse a la planificación municipal, porque caso contrario jamás podría haber una inversión real y definitiva en el cantón Tulcán, en cuanto a estos grupos. Considera que el artículo 26 se debe mantener tal cual está, y más bien dejar el espacio necesario para que la Jefatura correspondiente presente el modelo, para tratar de enmarcar y orientar los recursos de las distintas organizaciones internacionales a los planes y proyectos del Municipio. La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta: *"una pequeña aclaración a la intervención que hacía la compañera Patricia Almeida y es muy importante dar el crédito y la honra a quien lo merece también, en ese sentido ha sido testiga la compañera Nataly Polo que hubo mucho que arreglar al tema de Yachai y en eso estuvimos trabajando una semana completa con Edison Terán, entonces sí el agradecimiento al compañero Edison Terán por el apoyo, porque no se ajustaban algunas cosas y él fue quien nos guió y nos pudo orientar en ese sentido, entonces sí también de mi parte al menos sí el agradecimiento a Procuraduría Síndica porque*



también la revisó la revisión completa de la ordenanza, la compañera Nataly Polo en ese sentido mediante los oficios que yo le hice a usted Señor Alcalde para que ellos brinden este apoyo, gracias". El **Señor Alcalde** manifiesta que los aportes son fundamentales y no pudiendo continuar con el debate en virtud de lo que estipula la ordenanza, pero con la exposición de motivos en la siguiente semana, se someterá al debate en primera instancia. Da por terminado el punto, agradeciendo a las áreas técnicas presentes. Dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO.- INFORME DE PROCURADURÍA SÍNDICA. Interviene la señorita **Procuradora Síndica** y manifiesta que de conformidad con lo que establece el artículo 473 del COOTAD acerca de las particiones judiciales y extrajudiciales de inmuebles, con el área de Planificación Urbana y Rural se ha procedido a elaborar un informe respecto de una solicitud de los tres herederos del señor José Antonio Enríquez, para lo cual solicita se le permita la explicación de este informe al abogado Danny Olmedo, Subprocurador Síndico, a fin de que exponga los motivos de la comparecencia ante el Concejo Municipal. Toma la palabra el **abogado Danny Olmedo** y manifiesta que se ha solicitado por parte de Procuraduría Sindica se incluya en el punto del orden del día, el tema relacionado con la aplicación del artículo 473 del COOTAD, que detalla acerca de los procesos de partición judicial y extrajudicial. Indica que al hablar de partición judicial se entendería que en los casos que los jueces ordenan la citación con el documento, para proceder a determinar si es procedente o no, la partición dentro de la normativa especial; motivo por el cual se ha solicitado los informes técnicos tanto a Planificación como Avalúos y Catastros, y al área Jurídica, para analizar la procedencia o no del mismo, ya que el artículo 472 del COOTAD en palabras textuales establece: *"Superficie mínima de los predios.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos"*. Y el artículo 473, dispone: *"Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición"*. Por lo que en base a esto le han notificado al Municipio, mediante tres boletas, en las cuales dan a conocer que son tres herederos, y por esto se han solicitado los informes técnicos, para determinar si es o no favorable. Señala que Avalúos y Catastros procedió a verificar la información solicitada, en el sistema SIG catastral urbano de Tulcán, determinando que los predios en mención eran cuatro, de los cuales indica las claves catastrales, la ubicación y el área: 1) en la avenida Universitaria y las calles Las Tejerías (alícuota de 2,78), de propiedad del causante el señor. Enríquez Montenegro José, quien es la persona que falleció; 2) en la calle Portugal y avenida Ignacio de Veintimilla (área de 166,49); 3) en la calle Los Abedules y calle Los Cipreses (área de 287,43); y, 4) en la Avenida Gran Colombia y calle Ayacucho (área de 602,9). En tal virtud y de acuerdo a eso, indica que se hizo el análisis de cada uno de los lotes, para lo cual se solicitó a Planificación entregué un informe técnico en el que conste si es procedente o no realizar



dicha partición; a lo cual Planificación mediante informe N° 002-DPU-GADMT-AB-2020, emite un cuadro de área resumen, en el que determina los valores de cada una de las áreas, señalando que el área de terreno para los sectores, está establecidos en zonas que corresponden a la creación de cada uno, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial vigente al momento; y que es con el mismo plan que trabaja la Dirección de Planificación, de donde es este modelo que se encuentra establecido y los arquitectos en este momento analizan y determinan. Y es así que de acuerdo a este informe, ellos manifiestan que el área establecida para el sector de la avenida Universitaria, de lote mínimo es de 400 m²; pero la persona presenta una alícuota de 2.78, es decir que en este caso deben un trámite en el cual cada uno de los herederos asuma la alícuota o la parte por herencia que le corresponde del 2.78 del alícuota de cada uno, la cual no se puede partir porque es una alícuota que se genera por la herencia de cada uno de ellos. Para el lote de terreno de la calle Portugal e Ignacio de Veintimilla, el sector es 2R2B, en donde el lote mínimo es de 260 m² de acuerdo a la reglamentación por zonas; pero el lote donde se solicita la participación es de 166.49 m², es decir que tampoco procede a la partición. El área total del terreno ubicado en las calles Los Abedules y Los Ciprés, está en el sector 8R4B, donde el lote mínimo de área mínima de construcción es de 350 m², pero el lote de terreno que solicitan la partición en este sector es de 287.43 m², es decir tampoco cumple la división que establece dentro del sistema; y, el lote de terreno de la avenida Gran Colombia y calle Ayacucho corresponde a un sector de 4R5C, donde el lote mínimo para el sector es de 250 m², y el área del lote de terreno que solicitan la partición, es de 602.9 m². Por lo cual luego del análisis, la conclusión que manifiesta Planificación es que de acuerdo al artículo 472 y 473 del COOTAD vigente, el fraccionamiento debe someterse a la superficie mínima de los predios que se encuentran establecidos para cada zona. Con estos dos informes el criterio jurídico manifiesta lo siguiente: *“De lo mencionado anteriormente se puede concluir que, de lo concerniente al proceso de partición judicial de bienes sucesorios pertenecientes al proceso 04951-2019-00907 la normativa pertinente, es decir al artículo 473 del COOTAD la cual en su parte pertinente indica ‘y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo Concejo’, cabe indicar que la Municipalidad tiene normativa especializada concerniente al área mínima de cada sector”*. Y para aclarar más en este sentido presentó un Cuadro Resumen en el que se determina que las áreas no corresponden, y seguidamente se indica que: *“En el caso que nos concierne el presente cuadro refleja valores extraídos de los informes técnicos, en donde se desprende qué área debe cumplirse para que sean respetados como lotes mínimos, de acuerdo para la subdivisión el sector donde se encuentran estos predios. Es decir, en caso de proceder a la partición se estaría contraviniendo con norma expresa especial vigente en el Cantón Tulcán; en referencia a los lotes manifestados en los numerales 1, 2 y 3 del Código de Ordenamiento Territorial. En el caso del lote establecido en el numeral 4 ubicado en la Gran Colombia y Ayacucho, puede partirse únicamente en 2 partes para así respetar el Código de Ordenamiento Territorial vigente. RECOMENDACIONES: - De acuerdo al artículo 473 del COOTAD se deberá realizar el Concejo Municipal el informe respectivo en donde se determine la no procedencia de la partición, tomando como referencia los informes técnicos y jurídicos. -Se realiza el análisis del presente informe bajo la sustentación de información extraída del sistema SIG Catastral, mismo que puede variar de acuerdo al área detallada en las fichas catastrales y escrituras respectivas”*. El **Señor Alcalde** manifiesta que se puede



dejar para la siguiente semana porque para este tipo de eventos es importante el criterio de la Comisión de Planificación y Presupuesto por lo que si no es urgente, **DISPONE** que este informe pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que procedan al análisis e informe respectivo al Concejo para poder resolver. Con ello solicita a Secretaría de lectura al siguiente punto del orden del día. **NOVENO PUNTO.- CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS Y CATASTROS.** Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** manifestando que respecto a este punto se les ha adjuntado algunas peticiones realizadas en sesiones de Concejo al área de Avalúos y Catastros, pero hay un informe sobre el avalúo de la propiedad de la hacienda Chalpatán, del cual tiene algunas dudas, primero que aún sigue la propiedad a nombre del señor Vicente Fernando Peña Durini y otros, y también se establece que se ha realizado la actualización del valor promedio por hectárea, tomando en cuenta el artículo 6 donde establece que el precio unitario del suelo urbano rural generado con el precio de comparación con precios de venta homogéneas en el mismo sector, se establece un valor de 601,96 dólares la hectárea, valor promedio frente al que estaba anteriormente, ya que hay la petición del propietario quien no estaba de acuerdo con lo establecido en el catastro presuntivo; por lo cual solicita se les amplíe esa información para tener mayor entendimiento al respecto, cuál es el análisis técnico para haber determinado el valor de la hacienda Chalpatán que se conoce es de propiedad de la familia Reascos pero aparece que es de propiedad del señor Peña Durini. El **Señor Alcalde** dispone al área técnica de Avalúos y Catastros comparezca para que solviente las preguntas realizadas por el concejal Diego Guerrero. Interviene el **señor Fernando Guerrero** técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros manifiesta que dentro del proceso de lo que es la hacienda Chalpatán son dos claves catastrales, la una está actualizada, la otra no, pero la extensión está correcta dentro de lo que es el catastro; la hacienda Chalpatán, inicialmente registraba como 2 hectáreas, pero este valor es presuntivo y no el área real de la propiedad; cuando ya se estableció el área real de la propiedad con la documentación de respaldo, se procedió a actualizarlo, pero el sistema no discrimina de lo que son áreas protegidas o páramos o áreas cultivables, haciendo que la propiedad se valoriza en un solo valor toda la extensión, por ello es que en el sistema constó un avalúo de más de seis millones de dólares, por lo que al poner en conocimiento de esto al propietario, él hizo una petición a la administración anterior para que se dé un avalúo más real de la propiedad, por lo cual se hizo un procedimiento donde se le solicitó al contribuyente y se recabó alguna información para hacer un procedimiento que se menciona en la ordenanza, por ejemplo se tomó como referencia la carta del predio de la hacienda del señor Lauro Alvarez que queda en el cantón Montúfar y es colindante con esta propiedad, también se recabó la información de una propiedad del señor Guacalés, que se iba a vender por parte de la Corporación Financiera Nacional y también se tomó en cuenta el valor que estaba en el compromiso de compraventa, por lo que estos valores al ser sumados dieron un valor promedio de 601 mil dólares, que multiplicado por el área dio el valor de un millón cien mil dólares que es lo que consta en el informe. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que tiene la duda porque en las dos claves catastrales dice que hay un área en la hacienda Chalpatán que está en la parroquia Tufiño por 1747 hectáreas y en los llanos de Pisquer que está en la parroquia Tulcán 271, pregunta si aquí hay un error de tipeo. El **señor Fernando Guerrero** manifiesta que en los documentos se menciona un área vendida en el Registro de la Propiedad de esta extensión, pero en el plano le toman el área en forma



general; explica que en el plano son alrededor de 2000 hectáreas pero en el Registro de la Propiedad se nombra un área vendida, pero realmente son 2000 hectáreas físicamente. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que sumando las dos áreas le da 2000 y algo de hectáreas, y al quitar lo que está vendido le queda 1830 hectáreas, y el avalúo es de 1'101.586, preguntas si este valor ya consta en el sistema. El señor **Fernando Guerrero** responde que no, sino que ese valor se estableció para el tributo de alcabala, de plusvalía, pagos en la Notaría y el Registro, porque el señor no estuvo de acuerdo con el valor establecido por el Municipio que es presuntivo, entonces con el procedimiento que hicieron, trataron de fijar un valor que se asemeje a la realidad de la propiedad, lo cual es un poco difícil llegar a determinar el valor real de la propiedad por la extensión y el uso. La señora **Concejala Adriana Portilla** pregunta qué pasaría si en este momento se tuviera que expropiar cuál sería el valor. El señor **Fernando Guerrero** manifiesta que el mecanismo para expropiar de acuerdo a las investigaciones no lo da el Municipio sino una entidad que es adscrita al MIDUVI que es la DINAC para este tipo de expropiaciones toda vez que el Municipio no cuenta con técnicos ingenieros agrónomos para establecer sus precios. El **Señor Alcalde** pregunta en qué fecha se hicieron los trámites de actualización de los montos y valores de la hacienda Chalpatán. El señor **Fernando Guerrero** manifiesta que desde febrero del año anterior. El **Señor Alcalde** pregunta cuál era el valor que pagaban anteriormente por el tema de impuesto predial. El señor **Fernando Guerrero** responde que era alrededor de nueve dólares y en la actualidad deben pagar cinco mil seiscientos dólares. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que anteriormente estaba como que la hacienda Chalpatán tenía dos hectáreas y por eso el avalúo era de 8.551,70 y cuando ya se actualizan las hectáreas son 2000, se resta lo vendido y queda en 1800, por lo cual sube el avalúo y sube el impuesto predial. Interviene el **ingeniero Danny Hernández Jefe de Avalúos y Catastros** y manifiesta que haciendo un resumen de lo mencionado por el señor Fernando Guerrero, quien estuvo a cargo de la Jefatura de Avalúos y Catastros durante el último año de la anterior administración, y en el tema de Chalpatán exactamente en la actualidad se tiene 1830 hectáreas aproximadamente registradas, ubicadas en dos parroquias Tulcán y Tufiño, y cada parroquia según la ordenanza refleja un avalúo diferente, en el caso de Tulcán el valor de la hectárea es de seis mil dólares y en el caso de Tufiño el valor de la hectárea es de cuatro mil dólares, la nueva ordenanza municipal no discrimina lo que es páramo o zona agrícola o el tipo de uso, sino que cataliza de manera general, esto significa que se tenga un catastro presuntivo y no real, en esa parte si las 1830 hectáreas se las descompone en dos claves mencionadas en el informe, se tiene un avalúo de seis millones quinientos mil dólares aproximadamente, lo que significa que los dueños de esta hacienda Chalpatán no estaban de acuerdo con el avalúo por tema de tributos, es así que en el artículo 3 de la anterior ordenanza permite hacer medias aritméticas, en este caso tomar valores catastrales de las propiedades adjuntas y se sacó un valor de 601 dólares aproximadamente la hectárea, que multiplicado por 1830 da un valor aproximado de un millón de dólares aproximadamente del avalúo. Señala que cuando empezó la actual administración municipal se habían propuesto establecer la ordenanza para el tema rural, y es así que pone en conocimiento que como administración el día viernes van a estar en la ciudad de Quito, para mantener una reunión en el MIDUVI para ser uno de los primeros Municipios en ser partícipes de un costo del 70% no reembolsables, que es una buena noticia para los tulcanesños, pero el 30% si va a correr por parte del Municipio, lo cual permite establecer un catastro rural y



no un presuntivo; y es así que el viernes se arrancan ya con los acuerdos y en este año se empezaría a ejecutar el catastro rural; así mismo en el tema de expropiación, el día viernes de igual manera estarán en la Subsecretaría de Avalúos y Catastros que es el ente regulador a nivel nacional, del cual es partícipe de establecer una ordenanza que permita regularizar y valorizar la tierra para evitar este tipo de confusiones. El **Señor Alcalde** manifiesta que con esto se da por conocido los informes de Avalúos y Catastros, agradeciendo al área técnica por la comparecencia y por las explicaciones brindadas al Concejo. Dispone se continúe con el siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO PUNTO.- CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS DE GASTOS REALIZADOS.** De parte de Secretaría se informa que esta información ha sido remitida a los correos de los señores Concejales. El **Señor Alcalde** manifiesta que toda vez que ha sido enviado la información a los correos se da por conocido este punto, y dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN TULCÁN Y SUS CABECERAS PARROQUIALES.** Interviene el señor **Concejal Guillermo Cadena** y manifiesta que la semana anterior fue aprobada en primer debate esta ordenanza, y se ha pasado a los señores Concejales el análisis de la Comisión, y a la vez los puntos que se debían cambiar, de tal manera que se han agregado dentro de la ordenanza todos los puntos que se habían analizado conjuntamente con el Concejo. El **Señor Alcalde** manifiesta que para la aprobación en segunda va a abrir el debate para que los señores Concejales manifiesten sus observaciones y criterios respectivos. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que esta es una aprobación en segunda y la Comisión ha presentado su informe en el debido momento, con las observaciones y cambios que se presentó en el informe final de la ordenanza, que no nació de la Comisión ni de ninguno de los Concejales, sino de la parte operativa técnica del Señor Alcalde, por lo que el informe de la Comisión detallaba que el borrador inicial no contaba con la exposición de motivos, lo cual ya se ha incluido, y se ha hecho el borrador definitivo, por lo tanto en esta Sesión, lo que corresponde es la aprobación en segunda, y al no tener observaciones del mismo se sobreentiende que está bien. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** y manifiesta que en el debate en primera, presentó sus observaciones en cuanto al tema de los porcentajes de los incentivos, las cuales han sido ya solventadas. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que ya se hizo un proceso de aprobación, en el cual la mayoría aprobó en primera, salvo el voto negativo del señor Concejal Diego Guerrero, que es muy valedero y fundamental, respecto a lo que hacía falta para solucionar el asunto de las señoras que expenden en las aceras, por lo que se debía incluir una transitoria, pese a que ya hay un artículo donde se faculta al Alcalde a través del equipo técnico, emitir permisos provisionales que fundamenten la legalidad y permanencia, porque la transitoria se la debía incluir hasta que el Municipio dé las facilidades de la reubicación con la implementación necesaria; a fin de que haya tranquilidad en las señoras que realizan esta actividad comercial, y lógicamente la transitoria debe determinar un plazo para que esta administración busque el financiamiento y la construcción de este espacio idóneo para poderlas reubicar, toda vez que no se podría dejar la transitoria abierta. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que en la anterior sesión se permitió hacer algunas observaciones, pregunta si se les va a



incluir y si se va a tomar en cuenta el pedido que realizó para proteger el trabajo de las personas que por más de 20 años vienen ejerciendo su actividad comercial en ciertas aceras de la ciudad. El señor **Concejal Edwin Escobar** indica que efectivamente cuando se presentó las inquietudes de la Concejala Adriana Portilla a quién le permitió explicar sobre el tema de los incentivos, que inclusive fue un tema que nació de su persona, con el fin de recoger el espíritu de lo manifestado el Señor Alcalde, de motivar a la ciudadanía para que también sea participe en algo que es responsabilidad del Municipio, donde también se acogieron las observaciones emitidas por el señor Concejal Diego Guerrero en cuanto a que faltaba la palabra impuesto predial, y de igual manera se solventaron las observaciones sobre los porcentajes por estímulos, y así mismo cuando se tuvo el voto negativo, se manifestó que era cuestión de argumentar que se incluya una transitoria fundamentada para que se la pueda acoger porque ese es el debate. El señor **Concejal Guillermo Cadena** manifiesta que las observaciones que se realizaron en el primer debate, han sido recogidas porque no puede ser de otra manera, y se han hecho los cambios respectivos en la ordenanza. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que en el artículo 5 de la ordenanza establece algunas excepciones en el numeral 2, y en ninguna parte se especifica de lo que viene mencionando del trabajo de las personas que vienen ejerciendo sus ventas, y que obviamente en el artículo 7 manifiesta que es prohibido instalar puestos de venta en las aceras, con excepción de aquellas autorizadas por el Municipio de Tulcán, pero en las excepciones no está, por lo cual para evitarse situaciones de índole legal, propone se incluya una Disposición Transitoria en donde se manifieste que se podrá otorgar el permiso a quienes vienen desempeñando su trabajo por mucho tiempo, específicamente para las señoras que tienen la venta de papas asadas o esmeriladas, conocidas a nivel nacional, hasta que el Municipio tenga el espacio adecuado donde puedan ser reubicadas. La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta que sería importante conocer de parte del Señor Alcalde, qué estrategias tiene ya para la reubicación de estas personas, porque si se pone una transitoria en la que se incluya específicamente a las señoras que venden papas asadas, se podría vulnerar los derechos de otras personas que también tienen otras ventas, y no se va a lograr el objetivo de la ordenanza, por eso en el tema de la organización pregunta en qué tiempo está dentro del plan de trabajo del Alcalde, para cumplir con la transitoria y poder así legislar. El **Señor Alcalde** manifiesta que dejar expresados plazos no es posible en este caso, porque como el Concejo conoce muy bien el tema presupuestario del Municipio y todas las cosas que hay que realizar, no se puede atar, ni condicionar al Concejo mediante la ordenanza aprobada, para luego estar ajustando el presupuesto para poder cumplir con esta transitoria, por lo que más bien es oportuno esclarecer la ordenanza primeramente, que nace con el objetivo de regular y dar orden a la ciudad, porque la intención es ir construyendo espacios donde se pueda intervenir con proyectos sustentables que permitan el buen manejo de la ciudad. Considera que la venta de papas asadas, no solamente es una tradición gastronómica sino cultural y turística, y mal se haría en atentar contra la estabilidad, la seguridad y generar preocupación a estas personas. Explica que hay varias posibilidades que se pueden trabajar en este sentido, una de ellas se podría construir un Bulevar en ese sector, donde estas personas puedan tener sus espacios de venta, y también tener una acera para el peatón, toda vez que esa vía es bastante amplia y da la opción para tener estos dos espacios, un Bulevar y una acera, tal como existe en La Floresta en la ciudad de Quito, donde las personas, de una manera

pl



aseada, ordenada y adecuada, realizan sus actividades, y aparte de ello se tiene el espacio de acera donde la gente pueda transitar libremente, y esa podría ser una opción en este caso; la otra opción podría ser el construir una especie de mercado exclusivo para esta actividad, pero no se puede adelantar nada sin antes socializar, porque es importante la participación de todas estas personas para poder construir juntos una alternativa; pero en este momento lo que compete es básicamente las aceras que ha nacido desde la intención de que las personas hagan cuerpo de ciudad, y se sientan motivadas a hacer su acera y por ello recibir un estímulo tributario, aparte de ayudar a embellecer la ciudad, que es una corriente que está tomando bastante fuerza, por cuanto está generando compromiso de personas que hasta quieren deshacerse de sus propios bienes para generar espacios recreativos para la ciudad, lo cual es realmente loable frente a los nuevos tiempos. Considera que los proyectos deben irse articulando con la ciudadanía, y la transitoria que se manifiesta es muy oportuna porque hay que plantear una estrategia en la que, anclando las dos ideas, por ejemplo se podría generar posteriormente un proyecto ciudad para las personas e ir las reubicando no solamente ahí, sino también en otros espacios; pero se deberá ir socializando, normalizando, para evitar polémicas. Pregunta si al área técnica se le está dando a la posibilidad y la potestad de regular un solo tipo de aceras, en un solo diseño, en toda la ciudad, que estén normalizadas y regularizada por el área técnica de Planificación. El señor **Concejal Jame Dávila** responde que sí consta en el articulado esta potestad al área técnica. El señor **Concejal Guillermo Cadena** manifiesta que es necesario aclarar que la transitoria está muy bien, pero no debe estar direccionada solamente a las señoras de las papas asadas, porque esto es atentar contra otros derechos, porque se daría a pensar que está direccionada, y hay que considerar que se tienen otros espacios como bien lo ha indicado la señora Concejala Adriana Portilla, por lo que al ser estos espacios considerados de rescate cultural y una tradición gastronómica turística, lógicamente deben ser mantenidos y cuidados, y buscar los espacios que posiblemente el día de mañana se puedan hacer. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que comparte todas las inquietudes que son muy valideras, pero el punto está en tratar de legislar de la mejor manera, organizar e incentivar a las personas que inviertan; por lo que considera que se debería poner otra transitoria en la cual la Comisaría Municipal o la Comisaría de Construcciones levante un catastro de lo que ya se tiene, porque a pretexto de esto, la ciudad va a estar invadida de ventas; y sería conveniente que si no hay recursos para invertir, se deben buscar puntos estratégicos dónde ir reubicando paulatinamente a estas personas, a fin de cumplir con lo que dice la norma que la acera es de uso exclusivo del peatón; por lo cual atendiendo este principio la Comisión no colocó ninguna transitoria al respecto, porque considera que se debe hacer un levantamiento o un catastro de los puestos de venta que existan al momento, para no ser invadidos a futuro en este pretexto, por ventas ambulantes, que con la ordenanza no se les podría prohibir, y esto puede salirse de control. El **Señor Alcalde** manifiesta que comparte el tema de la temporalidad y le parece oportuno la observación en el sentido de que se debería poner un candado a los nuevos emprendimientos que quieran tomarse las aceras, para lo cual la transitoria debería señalar la prohibición de ocupación de nuevos emprendimientos en las aceras de la ciudad, y que aquellos que tengan el derecho adquirido por el tiempo de trabajo de 20 o 30 años, que son plenamente identificables y que de alguna manera aportan a la cultura, identidad y tradición turística, aunque también habrá algunos otros espacios que de pronto no aporten al turismo, tendrán que regularse, y frenar cualquier



intención para evitar el desorden que es la intención primaria de esta ordenanza. Sugiere ir concretando el texto de la Transitoria. Señala que en esta semana visitó un emprendimiento ambiental muy oportuno para lo que se está viviendo como ciudad en el tema del plástico, indica que ellos elaboran adoquines en base a plástico, bastante útiles y muy bonitos, por lo que considera que de pronto se podría mencionar en la ordenanza el incentivar al uso de este tipo de materiales dentro de los espacios de las aceras, obviamente bajo precaución y análisis de Planificación, o analizarlo y hacer otra ordenanza directamente con ese objetivo que sería la utilización de elementos de reciclaje, toda vez que leyendo la Ordenanza de Economía Popular y Solidaria aprobada en el 2015, hay algunas salvedades que permiten trabajar con estas asociaciones y grupos, que en lugar de hacer lo que en un principio se estaba buscando, una mega empresa que se haga cargo de los residuos, se podría mejor pensar en que nuestros emprendedores sean quienes asuman ese reto, tanto para el plástico como para el tema orgánico y otros elementos que se tienen en la ciudad, y que se puede ayudar a la gente que está emprendiendo. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que desde la parroquia de Julio Andrade están trabajando e invita a que todo se sumen a esta propuesta, porque a efectos de acentuar el tema popular en Julio Andrade sobre el Rey de la Papa, se están organizando en la conformación de una Fundación o Asociación de Reyes de la Papa y dentro del portafolio de proyectos está el reciclar los desechos agroproductivos que están bastante olvidados, y saben que el Municipio no puede o no tiene la capacidad en estos temas, por lo que tienen una propuesta muy interesante que invita al Concejo para que en el momento que estén listos, se le dé toda la energía y recursos necesarios a este proyecto que es muy interesante e innovador. El **Señor Alcalde** manifiesta que Tulcán tiene una oportunidad para generación de fuentes de empleo bastante grande, en el tema no solamente de plásticos o los residuos que se señalan y que son típicos de las áreas rurales, sino que también está al orgánico y otro tipo de residuos que normalmente tienen un costo económico cuando se realiza el proceso ecológico, por lo que considera se debe pensar en la creación de un modelo estratégico a través de la Ordenanza de Economía Popular y Solidaria, y ver como Municipio, cómo poder ir apoyando y delegando para que poco a poco desde ahí nazcan los emprendedores, y poder fortalecerlos, porque ese es el camino, y aunque se está desviando un poco del tema, pero es importante mencionarlo, porque en la ordenanza si bien es cierto no está contemplado la utilización de elementos reciclados, pero tal vez en otro cuerpo normativo más analizado, más centrado, se deba promover el uso de estos materiales con incentivos tributarios igualmente, y buscando la manera de apoyar todos estos emprendimientos que se están construyendo en la ciudad. Agradece el esfuerzo que han desarrollado quienes han estado al frente de la elaboración, análisis y el debate previo para que esta ordenanza se haya dispuesto; resalta el espíritu de construir un Tulcán mejor que nace de la ciudadanía y de sus representantes como lo son los Concejales que velan por la gente, y es válido observar las preocupaciones que han tenido, como la del Concejal Guerrero quien ha hecho notar las dificultades que podrían presentarse a futuro con la aplicación de este instrumento, para más bien analizar profundamente y dar las facilidades a la gente para el emprendimiento. Resalta que esta forma de trabajo le parece la más adecuada en la idea de hacer historia, de la cual este Concejo ya es parte de los libros de historia del cantón Tulcán. Agradece los aportes y la dedicación profunda que han desarrollado con los equipos técnicos y se permite **MOCIONAR** se apruebe en segunda y definitivo debate esta ordenanza, con la



inclusión de una Disposición Derogatoria, para que una vez aprobada la presente ordenanza queden derogadas todas aquellas normas anteriores que se le opongan; una Disposición Transitoria para que aquellos emprendimientos que aportan a la tradición cultura y turismo gastronómico de la ciudad, en forma progresiva y en consenso con los beneficiarios, la Municipalidad busque los espacios a través de proyectos que generen de manera socializada y compartida, la reubicación para su actividad laboral y para el cumplimiento de este instrumento normativo; y, una segunda Disposición Transitoria donde se faculte a la máxima autoridad para que disponga el levantamiento de un catastro que permita identificar a los emprendimientos señalados en la transitoria anterior. Apoya la moción todo el Concejo. Para la votación respectiva el Señor Alcalde solicita levantar la mano quienes estén de acuerdo con la moción presentada. **El Concejo Municipal en pleno RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTACIÓN acoger la moción presentada por el Señor Alcalde, apoyada por todo el Concejo, y APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN TULCÁN Y SUS CABECERAS PARROQUIALES, disponiendo se incluya: “DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Una vez aprobada la presente ordenanza quedan derogadas todas aquellas normas anteriores que se le opongan”; “DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Aquellos emprendimientos que aportan a la tradición cultura y turismo gastronómico de la ciudad, en forma progresiva y en consenso con los beneficiarios, la Municipalidad buscará los espacios a través de proyectos que generen de manera socializada y compartida, la reubicación para su actividad laboral y para el cumplimiento de este instrumento normativo”; y, “DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Se faculta a la máxima autoridad para que disponga el levantamiento de un catastro que permita identificar a los emprendimientos señalados en la transitoria anterior”.** El Señor Alcalde solicita a Secretaría dé lectura al siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA SEÑORA JOSEFINA NARCIZA VERA CARVAJAL.** Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que en la sesión anterior y ante la solicitud que realizará el esposo de la señora Josefina Narciza Vera Carvajal, sobre la exoneración dentro de un trámite de propiedad horizontal; y bajo la disposición del Señor Alcalde informa que se han reunido la comisión de planificación para establecer el respectivo informe, el cual se permite dar lectura. Señala que como está mencionado en el informe, no existe una norma que le permita al Concejo resolver una exoneración por enfermedad catastrófica en este caso, por lo que la Comisión ha hecho el análisis de que la tasa se crea en el 2017, entonces la pertinencia o no de que se haya generado ese cobro, que lo hacen por el 100% sobre una construcción antigua en la parte frontal y en la parte posterior, que data de más de 30 años, se debería determinar específicamente desde cuándo se exige este tipo de regulaciones para poder cobrar, porque caso contrario este tipo de situaciones se van a seguir presentando, porque la gente va a querer regularizar; por lo cual se está pidiendo se determinen si es pertinente o no que se cobre, toda vez que por esa vía es más factible el no cobro de este valor, porque los otros valores tiene que cancelar lo que es declaratoria de propiedad horizontal y el levantamiento arquitectónico. Entonces que primero se determine la



parte de lo que está solicitando porque el valor se determina por el 100% de la construcción, y no debería ser así; y, segundo si es pertinente o no seguir aplicando esta orden de pago, en vista de que es una construcción que se la hizo en 1987. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** reconociendo la voluntad que tiene el Director de Planificación para ir saliendo de la problemática, lo que es lo fundamental e importante en este tema. Señala que la Comisión a través de lo que estipula la Constitución sobre los derechos de enfermedad catastrófica, tranquilamente se lo podría hacer, pero la idea es fundamentar un poco más, a efectos de poderlo hacer técnicamente y no solamente para este caso, sino para muchos otros casos, que inclusive podrían generar recursos frescos para la institución, porque si se presenta una propuesta agradable a aquellas personas que tienen sus construcciones informales, que son un gran número, las que se pudieron identificar en un plano demostrativa que les presentaron, y que el temor de aquellas personas es que cuando vienen a solicitar el trámite de regularización, se les dispare el precio por este tema. Señala que la propuesta del informe es muy clara, porque están planteando y se han comprometido la Comisión en trabajar conjuntamente con la Dirección de Planificación en la elaboración de una propuesta de ordenanza que permitan porcentualmente, de acuerdo a los años de construcción que se hicieron, presentar una propuesta atractiva para la ciudadanía a fin de que no tenga temor de regularizar, sino más bien venga e ingrese esos recursos; por lo cual la Comisión solicita primero se rectifique la emisión de los certificados de cobro por efectos de regular estos planos, porque se pudo comprobar de que se está haciendo el cálculo por la totalidad del inmueble, incluida la construcción que data de mucho tiempo atrás; por lo que partiendo de esa pregunta de si el cálculo es para todo o para lo que se pidió en Concejo, solamente la parte de atrás, que se recapitule en el informe técnico, dónde se va a aplicar esta exoneración y esto se fundamente con el informe jurídico para poder dar paso. El **Señor Alcalde DISPONE** que a través de Secretaría General se notifique a las áreas de Planificación y Procuraduría Síndica, que en base al Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, emitan los informes técnicos respectivos, con los que faculden al Alcalde tomar las decisiones pertinentes. Solicita levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación de este informe. **Se RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno aprobar el Informe N° 010-CPP-GADMT, de fecha 11 de febrero de 2020, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, acogiendo todas las recomendaciones contenidas en el mismo.** El Señor Alcalde dispone continuar con el siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO TERCER PUNTO.- ASUNTOS VARIOS.** Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** manifestando que va realizar dos peticiones: 1°) que se incluya como punto del orden del día el tratamiento de la solicitud que han realizado las Cooperativas de Vivienda “Sagrado Corazón”, “21 de Septiembre”, y “Don Bosco” que fueron visitadas por los técnicos de Planificación y los señores Concejales, y son personas de escasos recursos económicos que vienen tras su vivienda cerca de 18 años, que si bien es cierto la actual administración municipal no ha generado esta problemática, pero hay que solucionar y está en las manos del Concejo poder ayudarles; indica que estos señores han ingresado un oficio a Alcaldía con fecha 7 de febrero de 2020. 2°) que si bien es cierto el Señor Alcalde ha organizado junto a su equipo técnico las actividades culturales en el tema de carnavales, lo cual felicita porque estas actividades generan la oportunidad de quedarse los tulcanesños en el propio cantón, visitar las parroquias y compartir con la gente, fomentando de alguna manera la dinámica comercial y el turismo; sin embargo, con preocupación ha mirado a través de



redes sociales, que no se ha tomado en cuenta parroquias como Pioter, Santa Marta de Cuba, y la cabecera parroquial de Julio Andrade, por lo que sugiere que al ser un presupuesto participativo y un pedido del Concejal rural en anteriores ocasiones de que se atiendan y se apoye el tema de carnavales, se incluya para próximas ocasiones a todas las parroquias cuando haya este tipo de dinámicas. 3º) señala que también representa a los padres de familia de la Unidad Educativa “Sagrado Corazón de Jesús” quienes quieren participar en el pregón de carnaval, si es que se lo va a organizar, y han pedido información aquí y al señor Vicealcalde, pero no les han atendido en cuanto a los reglamentos, y ellos quieren tener la información a tiempo para organizarse, toda vez que están a punto de culminar el quimestre y quieren saber cómo van a trabajar; en tal virtud solicita se dé a conocer este reglamento. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que en Julio Andrade se está presentando un inconveniente, por el cual ha sido objeto de visita de los dirigentes de los barrios “San Juan Bosco”, “La Estrellita” “Sector El Camal” donde la ciudadanía está preocupada por la forma de recolección de basura, en cuanto al sistema, metodología y horarios, toda vez que estos sitios se están quedando fuera; por lo que como Concejal solicita al Alcalde tomar en cuenta estos inconvenientes y dar la importancia necesaria, a fin de que se hagan los cambios a los recorridos y a las frecuencias, o a lo que se tenga planificado, para que se brinde este servicio correctamente y no se deje ningún espacio de la zona consolidada urbana, que ya pagan el impuesto por concepto de recolección de basura. Manifiesta que tiene entendido que se ha propuesto la firma de un convenio no solamente con Julio Andrade sino con las demás Juntas Parroquiales, donde ha hecho notar que no puede ser mucha la inversión porque se pedían dos galones semanales para el tema de guadañas, pero si se quiere que estas cosas funcionen, debe socializarse con todos los vocales y la Junta Parroquial principalmente con Julio Andrade, que es más conflictiva por el número de habitantes, que ya necesita otro tratamiento. Indica que tiene entendido que por parte de la Junta de Julio Andrade se ha resuelto no firmar el convenio, tal vez por la falta de socialización y de conversación con ellos. Recuerda al Concejo que existe una ordenanza aprobada donde en ningún momento habla sobre este tipo de temas, que es de responsabilidad estricta del Municipio, por lo que piden se hagan los acercamientos y se les oriente de mejor manera, a fin de determinar metodologías de poder controlar a las personas que hacen el barrido, para que conjuntamente se tenga esa responsabilidad de tener un mejor servicio en el barrido, pero el principal problema es la recolección de la basura. **DÉCIMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA.** Siendo las 19 horas con 19 minutos el Señor Alcalde clausura esta Sesión Ordinaria de Concejo, agradeciendo la asistencia de todos los presentes. **DÉCIMO QUINTO PUNTO.- HIMNO AL CANTÓN TULCÁN.** Coreado por los presentes.

Abg. Cristian Benavides
ALCALDE GADMT



Mg. Narciza Vivas
SECRETARIA GENERAL

